

ORD. 065/2020 - ESCRITURACIÓN VIVIENDA N° 18 BARRIO 57 VIVIENDAS, SR. VARGAS.-

Publicado el 10 junio, 2020

...VISTO:

El Expediente N° 079-E-2012 iniciado por Mensaje N° 056/12 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Sr. Miguel Ángel Vargas solicita autorización para escriturar la Vivienda N° 18 del Barrio 57 Viviendas de esta ciudad, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 7 obra el Certificado de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 18 del Barrio 57 Viviendas de esta ciudad;

QUE a fojas 51 obra el Dictamen N° 126/12 de la Dirección de Asuntos Legales, donde expresa que "se encontrarían reunidas las condiciones para acceder a lo solicitado por el peticionante";

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 22 a 23 la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda N° 18 del Barrio 57 Viviendas de la Ciudad de Salto, identificado catastralmente como

CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN A, CHACRA 25, MANZANA 25 ac, PARCELA 8, según Plano de Mensura y División N° 67-2-91, a favor del Sr. VARGAS, Miguel Ángel, D.N.I.: 21.955.947.-

ARTICULO 2º. Declárase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro. De la presente Ordenanza, la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los diez días del mes de Junio del año dos mil veinte.-

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Marzo de 2012 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Junio de 2020.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 16 de Junio de 2020.-